

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente: 186/2025 – contr 2025/449236.

Objeto del contrato: Suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Con fecha 14 de diciembre de 2025 se dictó Resolución de Adjudicación del contrato de suministro, denominado “Suministro de un vehículo en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting) para los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública” (Expte. 186/2025 - CONTR 2025/449236).

Advertidos error material en el apartado primero de la parte resolutive de la citada Resolución, procede su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

“ PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (186/2025- CONTR 2025/449236) a la empresa GUMAR RENTING S.L. (NIF B83999672), por importe de treinta y cinco mil treinta y tres euros con ochenta y siete céntimos (35.033,87 €), IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de siete mil trescientos cincuenta y siete euros con once céntimos (7.357,11 €), lo que supone un importe total de cuarenta y dos mil trescientos noventa euros con noventa y ocho céntimos (42.390,98 €), IVA incluido.

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.”

Debe decir:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (186/2025- CONTR 2025/449236) a la empresa GUMAR RENTING S.L. (NIF B83999672), por importe de treinta y cinco mil treinta y tres euros con ochenta y siete céntimos (35.033,87 €), IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de siete mil trescientos cincuenta y siete euros con once céntimos (7.357,11 €), lo que supone un importe total de cuarenta y dos mil trescientos noventa euros con noventa y ocho céntimos (42.390,98 €), IVA incluido.

A este importe se le detraerá la cantidad de quinientos cincuenta euros (550 euros) correspondientes a la valoración del vehículo que entregará la Administración como parte del pago: un Peugeot 508 TYLE, matrícula 5847-JBC.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		18/05/2026 19:14:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnv09x797ECg5o53dY7QWecg7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.”

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/05/2026 19:14:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnv09x797ECg5o53dY7QWegc7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	